

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs. Id. Francia, 60 rs.—Los números sueltos 4 6 cuartos. ANUNCIOS.— 8 mrs. línea para los Sres. suscritores. 16 mrs. para los no suscritos.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Lorenzo Diácono, Mártir.*

CUARENTA HORAS.—Continúan en la parroquial de San Francisco de Paula: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Ayuda, en su iglesia.

*Hoy es obligacion de oír misa.*

Dia.	Hor.	Term.	Barom.	Vien. y at	Sol.	
9	6 m.	19	33	S. nubes.	Sale 4 h. 00 ms. m.	H. M.
	2 t.	24	33	S. nubes.		Merid. 12
	10 n.	20	33	S. nub.	Se pone á 7 h. 0 ms. t.	Reloj. 12 5

*Orden de la plaza del 9 de agosto de 1850.*

SERVICIO PARA EL 10.

Jefe de dia, D. Ramon Vivanco, coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de la Constitucion.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—

ESPECTACULOS.

*Teatro Principal.*—Funcion extraordinaria, en la que tomará parte el célebre actor D. José Dardalla, con su cuadro de compañía de costumbres andaluzas.

Se pondrá en escena la pieza nueva titulada, ¿Quién manda en mi casa? dirigida y ejecutada por el Sr. Dardalla y le acompañan las Sras. Hernandez y Pinto y los señores García Pardo y Guerrero. A continuacion se bailará el Rumbo macareno, dirigido por D. Manuel Guerrero y le acompaña la Sta. Adela. Seguirá la pieza nueva en un acto titulada: Manolito Larquez. Este personaje fué célebre entre los sevillanos por sus embustes. La direccion de esta pieza está á cargo del Sr. Dardalla y le acompañan las Sras. Hernandez y Pinto, y los Sres. Pardo y Guerrero. En esta pieza se bailaràn las Corraleras, terminando la funcion con el Zapateado de Cádiz, ejecutado por los hermanos Pavía é Hidalgo.

NOTA. La señorita Adela Guerrero por un particular favor á la Empresa y en obsequio del público que tanto la favorece, desempeñará la parte de Frasquito.—  
Entrada 4 rs. A las ocho.

Rondas y contrarondas, Cataluña.—Hospital y provisiones, caballería de Pavía.  
—Teatro, Cataluña.—El sargento mayor interino, Manuel Burgos.

## BARCELONA.

*Barcelonés.* Grande dice ser el estímulo que producen á los industriales, ó mejor toda clase de productores, las exposiciones públicas que hace el *Instituto industrial* de Barcelona, porque á la par que evidencia los adelantos de la producción española, incita á un mismo tiempo el genio laborioso de nuestros paisanos. Tanto en las que ha dado ya aquel Instituto como en las que actualmente acaba de presentar de artículos de maquinaria, papel, cueros, porcelana, productos químicos, objetos de ebanistería etc. etc., se admiran objetos de un reconocido mérito y perfección. Da cuenta de haber recorrido aunque no con la atención debida las salas del Instituto y que le ha complacido y admirado sobremanera la perfección de productos, que bien podrian pasar por perfeccionados en las naciones mas adelantadas de Europa. Pasa en revista los principales objetos que reúne la exposicion industrial citada, y felicita sinceramente á los autores de ellos, así como al *Instituto industrial* que le ha proporcionado la ocasion de admirarlos reunidos en sus salones.

*Bien público.* Ha llegado, dice, á una situacion la España que, aun prescindiendo de las complicaciones políticas, presenta muy nublado el porvenir. Está avocada, añade, á la resolucion de cuatro grandes cuestiones, cada una de las cuales derribará tal vez antes de llegar á su término cuatro ó cinco ministerios. La administracion, la hacienda, el crédito y las colonias, pesan, prosigue, sobre el horizonte político de España como nubes preñadas de desgracias. A su vez al acometerse la reforma de la administracion no se estudió la historia ni el carácter, ni la situacion, ni las necesidades del pais, y solamente se tomaron las leyes administrativas de la vecina Francia, y se hizo de ellas las leyes administrativas de la nacion española; nuestros hombres públicos creyeron que el código administrativo francés podria llegar á ser código administrativo de todas las naciones de Europa, mas no admitieron que el individualismo de cada pais resiste la unidad de legislacion en todas las naciones europeas. Así que los hombres del poder al introducir en nuestra legislacion administrativa los principios de la administracion francesa con todo su rigorismo, han preparado una reforma á la reforma de 1845, en vez de hacer una obra duradera cuyos benéficos resultados se sintiesen ya hace cinco años. Este es el primer problema, en su concepto, que complica la situacion de nuestra patria; cree ser el segundo, y no menos grave, el de nuestra hacienda. Tambien reclamaba ella una reforma, sigue diciendo, y nosotros, que somos hombres reformadores, no hemos de acusar al gobierno de 45 porque la acometia.

A las once y media de la mañana de ayer el desgraciado Juan Capó y Gu-tierrez espío en afrentoso cadalso el horrendo crimen de haber asesinado á su propia consorte. Durante las cuarenta y ocho horas que permaneció en capilla, los desmayos y convulsiones fueron frecuentes y casi continuos. No pudo sostenerse en el mulo sobre el cual se le subió para ser conducido al suplicio, y los hermanos de los Desamparados le condujeron en una silla, exánime y casi sin vida. Iba cubierto con la hopa de los parricidas, esto es, amarilla con manchas encarnadas. En sus últimos momentos y desde que se le notificó la fatal sentencia, se manifestó resignado y poseído de un profundo arrepentimiento, recibiendo con vivo interés los consuelos de la religion.

—Por tercera vez y en nombre de la humanidad, nos vemos en la dolorosa precision de hacer presente la imperiosa y urgentísima necesidad de que mientras se trata de los medios de establecer en los alrededores de esta ciudad una casa de dementes, se procure de una manera ú otra la habilitacion de un local á propósito

en el que interinamente puedan ser encerrados los pobres locos que por no ser admitidos en el Hospital, tienen que estar bajo el cuidado de sus desconsoladas familias, ó quedar abandonados á su libre albedrío y espuestos á sufrir y á ocasionar toda clase de desgracias. Las puertas de aquella casa de beneficencia han tenido que cerrarse por la falta de medios y porque se hallan dentro de la misma sobre 370 individuos entre locos, fátuos y maniáticos, número escetivo y que jamás habia tenido igual. — El haber presenciado ayer las lágrimas de desesperacion de dos distintas familias que buscaban inútilmente un asilo para un hijo y una hija privados de juicio y tan furiosos que varias veces han atentado contra su propia existencia y la de las personas que los rodean, nos mueven á dirigir una súplica á la autoridad para que apelando á la filantropía de este vecindario, ponga un pronto remedio á la espantosa situacion de aquellos infelices y á la de varios otros que se hallan en igual caso, tanto dentro como fuera de Barcelona.

—Se ha dado ya principio en este Gobierno civil á la segunda subasta de la gran línea de Tarragona á Palamós. Anteayer quedaron rematados los cuatro primeros trozos correspondientes á la provincia de Tarragona, el primero y cuarto á favor de D. Vicente Isbert, de Sarriá, por 128,240, y 119,685 rs. vn., y el segundo y tercero á favor de D. Antonio Zulueta, de Barcelona, por 172,000 y 269,900, rs. vn.

—Ha sido otorgada en pública subasta á los Sres. Poudevida y Claramon, por el precio de 324 rs. cada uno, la construccion de mil uniformes completos con las correspondientes fornituras, los cuales, segun dice el «*Barcelonés*», deben entregarse en el término de 12 días, dentro el cual se hallarán, añade, en este puerto, los buques que deben trasportar á la isla de Cuba mil soldados voluntarios, que formarán uno de los nuevos batallones que deben pasar á reforzar el ejército de la Reina en las Antillas, desde su hermana la industriosa Barcelona.

—Continúa recomponiéndose el trozo de la carretera real desde Sans hasta Molins de Rey. Deseamos que no se interrumpan las obras, hasta quedar aquella en perfecto estado.

—Continúan desgraciadamente las rivalidades entre *Paus* y *Gitanos*, esto es, entre los jóvenes labradores y artesanos de los pueblos vecinos á Barcelona, acerca cuyas desavenencias el Sr. Arteta tuvo que dictar hace ya algunos meses varias providencias que todas tendian á extinguir odios y distinciones siempre reprecensibles, y que pueden producir fatales consecuencias. A pesar de todo, los partidos siguen cada vez reñidos, y en los bailes de las fiestas mayores tienen lugar con sobrada frecuencia lances desagradables que ponen en un conflicto á los alcaldes de los pueblos. Por el interés de estos, volvemos á escitar el celo de la autoridad civil á fin de que se ponga coto á estas enemistades imotivadas, que solo sirven para turbar la tranquilidad entre individuos de unas mismas familias, comprometiéndoles á gastos exorbitantes. Hace muy pocos días que en una fiesta mayor á eso de las doce de la noche, las etiquetas promovidas en un baile, precisaron al alcalde á que reclamase el auxilio de la fuerza armada, bien que felizmente pudo apaciguarse la alarma sin ulterior resultado.

—Segun el «*Boletín oficial*» del 7 de este mes, el estado de los productos de arbitrios de carreteras realizados por la Junta delegada de las cuatro provincias de este Principado desde 1.º de enero á 30 de junio ambos inclusive del presente año, ha dado los resultados siguientes.—Provincia de Barcelona pesos fuertes 172,371 y 941 milésimos.—Provincia de Gerona, 21,268 con 666 id.—Provincia de Lérida, 9,644 con 965 id.—Provincia de Tarragona, 24,138 con 190 id. Resulta

pues que solamente en medio año han sido recaudados para las carreteras de Cataluña *doscientos veinte y siete mil, cuatrocientos veinte y tres duros*, con 762 milésimos, habiendo en 30 de junio una existencia en caja de unos 127,292 duros. Con esta suma, y con lo que se irá recaudando hasta fin de año, se harán frente á los cuantiosos gastos de la carretera de Tarragona á Palamós que consta de algunas leguas de estension, y esperamos que no se olvidará la pronta recomposición de las carreteras existentes. Si no hemos calculado mal, la renta de aduanas y la de indirectas de las cuatro provincias, han contribuído durante el último semestre con 127,347 ps. fs.; la de estancadas, sin entrar en cuenta la provincia de Tarragona, con 34,501, y la de correos, sin comprender la referida provincia de Gerona, en 6,622 ps. fs.

—Ayer tarde dos marineros que entraban por la puerta del Mar con dos cestos de pescados, al detenerse en la colecta uno de ellos para satisfacer los derechos, no bizo otra accion que la de limpiarse con un pañuelo el sudor de la frente, y quedó cadáver. Parece que fué víctima de una apoplejía fulminante.

—Los trabajos para la construccion de un jardín en la plaza de Medinaceli, continúan con una lentitud muy reparable, pues que solo se ocupa en ellos un corto número de operarios. Una vez resuelta aquella apreciable mejora, llévase á cabo lo mas pronto que sea dable.

—La Sociedad Filarmonica acaba de adquirir un magnífico local contiguo al teatro de Santa Cruz en la Rambla, en el cual pasará á establecer desde luego el gabinete de lectura, salas de conversacion, café y billares para mayor comodidad de los socios, continuando las grandes reuniones en el palacio de los señores Condes de Centellas como hasta ahora. No dudamos que la nueva adquisicion será muy del agrado de los señores socios, pues que tendrán á su disposicion á todas horas del dia un local superior, cómodo y contiguo al primer paseo de Barcelona. — Sabemos que la propia Sociedad Filarmonica ha enviado un comisionado á Madrid para activar el favorable despacho del recurso ó esposicion que tiene elevada á S. M., con el objeto que se le permita continuar como antes dando conciertos, que nada tienen de comun con las funciones públicas ó de especulacion, las cuales deben estar sujetas al pesado gravámen de contribuir con una parte de lo que recauden para sostenimiento del llamado Teatro Español.

Tenemos presentido que considerándose ya como innecesarias las precauciones militares que se habian adoptado en varios puntos de la provincia, se han comunicado ya las oportunas órdenes para que se retiren los vigias ó vigilantes establecidos en diferentes pueblos.

—De resultados de desavenencias entre el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde Corregidor de la ciudad de Reus los señores que forman parte de aquella corporacion han acudido, segun parece, á S. M. con una respetuosa rogatoria suplicándole les admita la dimision de sus cargos.

Escriben de Madrid que á pesar de las ventajosas proposiciones que se han hecho á la Sra. Rizo por las empresas del Instituto, el Teatro principal de Barcelona y el de Zaragoza, esta actriz trabajará en la próxima temporada en el de Variedades de la corte. Su esposo, el Sr. Alba, se ha decidido por Zaragoza. El señor Barroso formará parte de la compañía del Teatro Español. La actriz Doña

Luisa Yañez, que permaneció bastante tiempo en el Teatro Nuevo de Barcelona, ha sido ajustada para Variedades. El Teatro Real de Oriente ha contratado á la Alboni y á Lablache.

—Se designa al Sr. Valero para ponerse al frente del teatro de los Basílios.

—Tambien formará parte de la compañía de Variedades el Sr. Alberá.

—Parece que en el Teatro Español se cuenta con el célebre actor D. Carlos La-torre.

—Segun un periódico, la orquesta del teatro Real se halla ya compuesta como sigue:

Violines primeros 12; idem segundos, 12; violas, 8; violoneilli, 10; contrabajos, 8; total de instrumentos de cuerda, 50.

Flautin, 1; flautas, 2; clarinetes, 2; oboes, 2; fagotes, 4; trompas, 4; trombones, 3; figles, 2; pistones, 2; cornetines, 2; total de instrumentos de viento, 24.

—La famosa trágica Mlle. Rachel ha llegado á Berlin donde se dispone á dar algunas representaciones.

—Ha gustado mucho en Paris, una comedia en dos actos titulada *La discrecion*, original de M. Eduardo Plouvier.

—Ha obtenido tambien un muy buen éxito en el Teatro histórico el capricho dramático en cinco actos y nueve cuadros de Alejandro Dumas *La caza del mirlo*; y en el teatro vaudeville la pieza en un acto de Alfonso Roger, *Los caprichos de milord*.

—Escriben de Bolonia (Francia) que M. José Henin acaba de salvar á su 58.º naufrago, sin entrar en este número las gentes que ha salvado como patron honorario de la Sociedad humana. Ese hombre benéfico que reúne una estatura de gigante á una fuerza herculea, es, no obstante que sin fortuna, de un extraordinario desinterés. Nunca ha querido recibir nada de la gratitud de aquellos que ha arrancado á una muerte cierta. Un apretón de manos, un certificado, carta de nobleza que dejara á su hijo, hé aqui los únicos dones que se le han podido hacer aceptar.

#### Vich 7 de agosto de 1850.

Esta mañana ha llegado á nuestra ciudad el Excmo Sr. Capitan General del Principado, que parece trata de recorrer la Cataluña. Ha sido visitado hoy por el Ilmo. Sr. Obispo y demás autoridades de esta ciudad, y ahora mismo, que son las nueve de la noche se le está dando una brillante serenata por la música de la guarnicion de esta plaza.

Nada se dice de novedades que alteren la tranquilidad pública. El tiempo ha refrescado mucho de resultas de las últimas y abundantes lluvias; y es casi seguro que ya no sentiremos mas calor en este año.

Dias atras tomó posesion del canonicato Domero el Rdo. D. Lorenzo Pujol, presbitero y natural de Vich, sugeto muy benemérito y digno de tal prebenda; y regularmente que no concluirá el mes de agosto sin haberse tambien conferido el otro canonicato de Penitenciaría para el que cuanto antes va á celebrarse concurso. Bien necesitaba la Iglesia de Vich, estos y algunos otros refuerzos.

Día 8. El Capitan General sigue hoy en esta, y se cree que mañana marchará.

#### Gerona 9 de agosto.

Han pasado ya por esta ciudad algunas partidas, que de los cuerpos que hay en esta provincia deben formar parte de las fuerzas que se están organizando para pasar á la isla de Cuba.

(Postillon.)

La Direccion general de Contribuciones directas previene á la Administracion de las mismas en esta provincia con fecha 20 de mayo lo que sigue.

«Enterada esta Direccion general del expediente que esa Administracion remitió en consulta á la misma en 13 de febrero último, promovido por varios propietarios de Badalona, á consecuencia de tratarse de exigirles la contribucion territorial por los terrenos que tienen cedidos por medio de contratos llamados *Rabasamorta* ó á primeras cepas, y que los interesados califican de establecimientos enfiteúticos, y conformándose con el parecer emitido sobre el particular por la Direccion general de lo contencioso, ha acordado decir á V. S. que el *Rabasaire* ó dueño del dominio útil es el que debe pagar por entero la contribucion que se imponga á la finca, á reserva de descontar ó indemnizarse de la respectiva al propietario ó establecimiento al tiempo de satisfacerle la renta ó pension, lo cual ademas de ser conforme á lo que prescribe el art. 54 del Real decreto de 23 de mayo de 1845 es tambien lo que la equidad aconseja, puesto que la justa y reciproca compensacion seria muy difícil obtenerla al propietario del colono á quien nada debe, y muy fácil á este realizar al tiempo de pagar el cánón ó renta de que le es deudor.

La antecedente disposicion tiene desde luego la ventaja de uniformar en toda esta provincia el modo de exigir la contribucion territorial de los muchísimos predios que hay en ella cultivados por parceros bajo el contrato con sus dueños, conocido en el país con el nombre de *Rabasamorta*. En unos pueblos se anticipa la contribucion por los dueños directos, en otros por los colonos ó *Rabasaire*s y en algunos tambien se hace distincion de unos y otros en los repartimientos. Aun cuando todas estas diferencias vengán á dar un resultado numérico para el Tesoro y aun para los contribuyentes, pues cada cual, pagando directamente ó compensando al que anticipó, contribuye en proporcion á la utilidad líquida que saca de la tierra, es muy conveniente desaparezcan por la confusion á que dan lugar.

No es la uniformidad la sola ventaja que tiene lo resuelto por la Direccion de que anticipen los *Rabasaire*s, pues como estos, adheridos á las tierras que cultivan, son vecinos de los pueblos donde estas existen, los Ayuntamientos tienen la ventaja de entenderse directamente con el que aparece dueño y los contribuyentes pueden estar á la mira de la evaluacion de la riqueza y del repartimiento de la contribucion, vigilando las operaciones de aquellas que inmediatamente van á tocarles.

El único inconveniente que por regla general va á establecerse, es el de que los colonos tengan que anticipar la cuota correspondiente á los dueños directos; pero habiéndome informado detenidamente de la práctica y costumbres de estos pueblos, me he convencido de que el anticipo por los colonos, ni da lugar á cuestiones, ni á que se detenga el reintegro por parte de los dueños, quienes por el contrario, muy á menudo anticipan al colono lo necesario para que pague por ambos.

En la confianza por tanto de que seguirán conduciéndose los propietarios con sus colonos de un modo tan propio de las relaciones que deben unirlos para provecho comun, y debiendo cumplir con lo que la Direccion de Contribuciones Directas ha dispuesto en esta materia, prevengo que se atengan á lo que se ordena los Ayuntamientos y Juntas repartidoras en las operaciones que practiquen para el año próximo, pues estando ya formados los repartimientos para el actual seria el rehacerlos empeñarse sin gran necesidad en un trabajo prolijo que podria ademas entorpecer la recaudacion.» Barcelona 22 de junio de 1850.—Fermín Arteta.

(B. O.)

Relacion de las capturas verificadas por la Comisaría especial de vigilancia durante el mes de la fecha. Por robo 4, por conato de robo 1, por fabricar moneda falsa 5, por conato de asesinato 1, reclamados por S. E. el Capitan general 6, id. por los Sres. Jueces de 1.<sup>a</sup> instancia 1, por heridas 1, por desertor del ejército 1, por sospechas de complicidad en un asesinato 2, por sospechas con malos antecedentes 6: total 28. Barcelona 31 de julio de 1850.—El comandante, primer jefe, Ramon Serra y Monclús.

#### *Junta provincial de Sanidad.*

El cónsul de S. M. en Marsella con fecha 6 del corriente participa que han transcurrido cinco ó seis dias sin rumores de la existencia de nuevos casos del cólera en la poblacion, ni tener noticia de haberse presentado tampoco en los hospitales civil ni militar.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento y satisfaccion del público. Barcelona 9 de agosto de 1850.—El Gobernador interino, presidente, Jaime Ventura Bofill.

#### SUBSTITUCION.

Aunque en los Diarios del dia de ayer se anunció la reunion de la junta general para el domingo once de los corrientes, deseando la comision asegurar el acierto en el desempeño de su cometido, ha determinado diferir la citada junta general para el domingo diez y ocho de los mismos á las ocho de la mañana, á fin de publicar antes la escritura social y reglamento, con el objeto de que el público pueda enterarse de todos estos trabajos, y hacer en su consecuencia sobre los mismos las observaciones que se estimen oportunas. Barcelona 9 de agosto de 1850.—De acuerdo de la Comision reglamentaria.—José Maria de Grau, secretario.

#### ANUNCIOS JUDICIALES.

Don José Maria Heredia, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.—Insiguiendo lo acordado por mí con auto de ayer en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado, bajo la actuacion del infrascrito escribano, contra Antonio Tort y Esclús, sobre hurto y ocupacion de varios efectos de quincalla: Se hace saber, y dice y manda á los que se crean ser dueños de un abanico, de una petaca con cubierta de marfil y de seis anteojos ordinarios, que fué todo hallado y ocupado al sobredicho Antonio Tort y Esclús en la mañana del tres del actual julio al tiempo de ser detenido en los Encantes, dentro el término de seis dias, comparezca en la audiencia de este Juzgado sita en la calle de Aviñó, núm.º 31, piso segundo, á fin de rendir su declaracion en la espresada causa; apercibiéndoles que de no presentarse le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á veinte y uno de julio de mil ochocientos cincuenta.—José Maria Heredia.—Por disposicion de Su Sra, Ramon Cailá y Gual, escribano.

—En virtud de auto de cinco de junio último dado por el Sr. D. Narciso Sicars, juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, en méritos de los que D. Juan Mas de Xaxars y otros acreedores siguen contra Andrés Balasch, ladrillero, vecino del barrio de Ostafranchs, se subastan cuatro casas propias de dicho Balasch, situadas en la carretera que dirige al pueblo del Hospitalet en la parte inferior de dicho barrio, valoradas las dos grandes en 39,403 rs., y las otras pequeñas en 20,019 rs., ambas sin deduccion de cargas; cuya venta se hará para pago á dichos acreedores con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y

del corredor público Juan Santasusagna. Barcelona primero de agosto de mil ochocientos cincuenta.—Juan Oller, escribano.

—Insiguiendo lo mandado por el Sr. D. José María Heredia, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad en auto de esta fecha, con referencia al de once de julio último en el expediente promovido por D. Juan Badía y D. Pablo Canudas en los respectivos nombres con que acudieron para que se les autorizara para proceder á la venta de la casa núm. 8 de la calle de las Madalenas, que perteneció á D. José Xerta y Pannar, geómetra real; Se dice y manda á María Cabot, consorte de Jaime Cabot, que en el término preciso de nueve dias y por el interés que puede caberle en el asunto, se presente con dicho su marido á la escribanía del infrascrito actuario del mencionado expediente, que la tiene en la bajada de Viladecols, núm. 4, cuarto segundo, pues que otramete le parará el perjuicio que hubiere lugar. En inteligencia que con el presente anuncio no se entiende llamar á María Cabot y Freixas, consorte de otro Jaime Cabot, atendida la respuesta dada en la comparecencia que practicó. Barcelona 1.º de agosto de 1850.—Ramon Cañá y Gual, escribano.

—Juzgado de primera instancia del distrito de S. Bertran de la ciudad de Barcelona. —A tenor de lo dispuesto por el Sr. D. Pedro María Escudero y Azara, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de S. Bertran de esta ciudad, en méritos del expediente promovido por D. Jaime de Puiguirguer y Dorda, procurador de D.ª Isabel Calaf, viuda, vecina de Anglesola; se previene á la persona que tenga en su poder la primera copia auténtica de la escritura de venta y creacion de un censal de capitalidad ó precio setecientas libras, y pensión anual setecientos sueldos ó treinta y cinco libras, moneda catalana, otorgada en 16 de octubre de 1608 por Juan Alcover, labrador de la villa de Frauyena, así en su nombre como en el de síndico procurador de la universidad y particulares de la misma, á favor de doña Mariana Jordá, vecina de la presente ciudad, ante el notario de la misma D. Miguel Aixada, la presente dentro el término de diez dias en dicho juzgado, bajo apercibimiento que no verificándolo se habilitará como tal primera la segunda copia que ha producido el nombrado procurador. Barcelona 1.º de agosto de 1850.—José Gros, escribano.

—Don José Godoy, caballero de la nacional y militar órden de S. Fernando de primera clase, condecorado con otras varias cruces y escudos por acciones de guerra, capitán de infantería y fiscal de la Comision militar ejecutiva y permanente de esta plaza y provincia, etc. etc.—Por el presente en virtud de las facultades que me conceden las reales pragmáticas de S. M., llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon, al cabecilla republicano N. Baliarda, N. (a) Parrote y Juan Mayol, avecinado este último en S. Andrés de Palomar, para que en el término de veinte dias, contados desde la fecha, se presenten de rejas adentro de las Cárceles de esta plaza á prestar sus descargos y defensas en la causa que instruyo, y en la que están acusados de autores y ejecutores del asesinato cometido en la persona de D. Sebastian Marquet, celador que fué del Clot, y heridas mortales causadas al salvaguardia Juan Solanas, la noche del diez y seis del próximo julio último: Y de no comparecer en el referido término, seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, sin mas llamarles ni emplazarles por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y anunciese en los Diarios y Boletín oficial de esta capital para que venga á noticia de todos. Barcelona ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta.—José Godoy.—Por su mandato.—Manuel Ribalta y Alañó, secretario.

—D. Pedro María Escudero, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de la ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Bailina (a) Tala y Rafael Palmarola (a) Mariné, para que dentro de nueve dias precisos, se presenten de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirles la correspondiente declaracion y oírles á su tiempo en defensa en méritos de la causa que contra los mismos y otros

instruyo sobre hurto de prendas de ropa de propiedad de José Carpinell ; bajo apercibimiento de que no verificándolo se seguirá aquella en su rebeldía y les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta.—D. Pedro María Escudero.—Por mandado de S. S., Manuel Catalan y Riera, escribano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Barcelona.—D. Ramon Malla, tejedor de velos, se presentará en la secretaría de este Gobierno de provincia, donde se le enterará de un asunto que le interesa. De no verificarlo le puede parar perjuicio. Barcelona 8 de agosto de 1850.—E. V. P. D. C. P. G. I., Jaime Ventura Bofill.

—Intendencia militar de Cataluña.—El Excmo. Sr. Intendente general militar me dice en circular de 2 del actual lo que sigue :

«El día 30 del presente mes tendrá lugar en la Intendencia militar de las Islas Canarias y en esta general de mi cargo, una segunda y simultánea subasta para contratar el suministro de utensilios al ejército en la demarcacion de aquella Capitanía general, desde 1.º de octubre próximo á fin de diciembre de 1854, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en ambas Intendencias, y á la Real orden de 26 de diciembre de 1846.»

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio. Barcelona 8 de agosto de 1850.—Vicente Florez.

—El intendente militar honorario, ministro principal de hacienda militar de las posesiones de Africa.—Hace saber: que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de esta plaza, sin medicinas, por tiempo de dos años, á contar desde 1.º de enero de 1851, hasta fin de diciembre de 1852, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este ministerio principal y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar ante el juzgado de dicho ministerio el día 6 de setiembre próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admission de proposiciones

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse de la espresada obligacion; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos; siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas ben eficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Ceuta 15 de julio de 1850.—Santiago de la Lastra.—El encargado de la secretaría, Mariano Peralta.

RIFA.—En virtud de autorizacion concedida por Real orden de 4 de febrero de 1850, se rifa una hacienda de la propiedad de D. Felipe Santiago Andrés, vecino de Madrid, sita en la villa de Arganda del Rey y su término, distante 4 leguas de la corte, que consta de las fincas siguientes:

Una casa en la calle Real de Madrid á Valencia, llamada de S. Juan, señalada con el número 29, la cual se compone de piso bajo, principal, desvanes y una azotea mirador, cuadra, pozo de aguas claras con su bomba para subir las hasta el piso principal, y una magnífica alquitara para elaboracion de aguardientes.

Una casa, lagar y bodega, sita en el referido pueblo, calle del Arrabal, con 18 tinajas para cocer, de cabida 2,500 arrobas; tiene dos escelentes caños de cueva con 34 tinajas para trasiego, y ademas gran porcion de calderos, toneles, un vinagrero y todos los demas útiles necesarios que se hallan en el mejor estado de servicio. Se compone esta casa de 4,577 piés superficiales, y junto con ella un erial de 10,802 id. id.

Una viña blanca en el Ejido, de caber 2 1/2 fanegas, con 925 cepas vivas.

Otra id. id. la Tiesa, de 5 fanegas, con 1,775 cepas vivas y 46 olivos.

Otra id. id. en el Hundido, de una fanega, con 358 cepas vivas.

Otra id. id. y tinta, camino de Morata, de 3 fanegas, con 1,279 cepas vivas y 27 olivos.

Otra id. tinta en el sitio llamado el Colmenar del Rey, de 2 fanegas, con 800 cepas vivas y 41 olivos.

Otra id. blanca en la Vereda de la Procesion, de una fanega, con 319 cepas vivas.

Otra id. id. en el Pozo de Paredes, de 2 fanegas, con 750 cepas vivas y 40 olivos.

Otra id. id. tinta en los Jarales, de 7 fanegas, con 2,818 cepas vivas.

Otra id. id. y blanca en Valdeborégano, de 8 1/2 fanegas, con 3,430 cepas vivas.

Otra id. tinta y blanca en los Corrales del Rey, de 6 1/2 fanegas, con 1,950 cepas vivas y 20 olivos.

Un olivar en el Terrero, de 3/4 de fanega, con 27 olivos.

Otro id. en el Ijár, de 1 1/2 fanegas, con 44 id.

Una tierra de sembradura en el Estevon, de 1 1/2 fanegas

Cuyas fincas están tasadas judicialmente en la cantidad de 300,625 reales vn. y serán adjudicadas al billete igual en número al que obtenga el premio mayor en el sorteo de la Lotería moderna que ha de celebrarse el dia 7 de noviembre del corriente año.

Esta rifa consta de 30,000 billetes al precio de diez reales cada uno, y se espندن en todas las Administraciones de Loterías del Reino.

Barcelona 7 de agosto de 1850.

## PARTE RELIGIOSA.

### SAN LORENZO, MARTIR.

El gloriosísimo mártir de Cristo S. Lorenzo, fué español de nacion, natural de Huesca, é hijo de Orencio y de Paciencia, de los cuales reza y celebra fiesta la iglesia de aquella ciudad en Aragon. Vivió S. Lorenzo en Roma santamente y con grande ejemplo de vida se aplicó al estudio de las buenas letras; fué arcediano de la santa iglesia de Roma, y el santo papa Sixto, segundo de este nombre, le dió en guarda los tesoros de la Iglesia. Andando en este tiempo muy brava la persecucion del emperador Valeriano contra los cristianos, en ella fué preso el pontífice Sixto, y llevándole á la cárcel, Lorenzo, deseoso de acompañarle en aquel sacrificio, como diácono á su sacerdote, le salió al camino, y con muchas y tiernas lágrimas, salidas de un entrañable y abrasado afecto de morir por Cristo, le rogó que no le dejase, sino que le llevase en su compañía. Consolólo S. Sixto y dióle esperanza de que presto moriria

por la fé del Señor, y que alcanzaria una muy gloriosa victoria del tirano, y le encomendó repartiése los tesoros á los pobres. Fué preso S. Lorenzo, y como le preguntasen por los tesoros de la Iglesia, trajo delante del Tirano los pobres á quienes los habia dado, diciendo: «mira aquí los tesoros que buscas.» Pusiéronle sobre unas parrillas encendidas, y volviendo los ojos al tirano, le dijo: «mira que está ya a-ada una parte de mi cuerpo, vuélvela para que se ase la otra, y tu puedas comer de mi carne.» Fué su glorioso triunfo año de 261.

¡Ved ahí otro héroe de la Religion, de quien España se gloria! ¡Ved ahí otro de los testigos ó mártires que en el siglo tercero sellaron con su sangre su constancia en la fe. El jóven diácono de San Sixto, dotado de aquella intrepidez asombrosa que nace de la conviccion profunda de la verdad, estaba destinado por el cielo á morir, pero con aquella muerte que es un triunfo, porque va precedida y seguida de grandes victorias. El santo diácono, favorito de Valeriano, llegó á convertir el palacio imperial en un templo de cristianos. Pero el corazon del Monarca del mundo á instigacion de un miserable ambicioso que á fuerza de bajezas y de crímenes habia trepado desde la oscuridad de su cuna á las primeras sillas del poder, se convirtió en el corazon de un perseguidor sanguinario. Mas Lorenzo supo triunfar tambien del odio del emperador, asi como habia triunfado por medio de la gracia. Con sus virtudes eminentes, con aquel celo por Dios que brillaba siempre en él como una llama inextinguible, cautivaba y arrastraba las almas, y hacia caer rendidos á los piés de Jesus á sus mismos perseguidores. Cuando el emperador le mandó presentar los tesoros de la Iglesia, juntó á los pobres y dijo: «Ved ahí los tesoros de Jesucristo! Estos son los depositarios del poder de la fuerza, de la bondad de Dios, en esta andrajosa muchedumbre es donde se place y resplandece la gracia del Señor.» El miserable tirano no pudiendo entender este lenguaje sublime de la caridad, lo tomó por un insulto. Y Lorenzo, hollando con valor á los mártir todos los dioses del Capitolio, se preparó á las pruebas terribles que le destinaba la venganza del infierno, el cual hablaba por boca del tirano. Dios le concedió desde luego el poder para sufrir, vistió su espíritu con la loriga impenetrable de su amor, y Lorenzo, asido y estrechado intimamente con Dios y bendiciendo tambien á los hombres, abandonó su cuerpo á los tormentos. Despues de sufrimientos horrosos, el fuego concentró su lenta actividad para prolongar el martirio. Pero el triunfo de Lorenzo no acabó con su vida. La fuerza de su inocente sangre clamó tambien contra la mentira y la impiedad, y atrajo las miradas de Dios sobre su Iglesia, quedando como un protector de ella, y un tutelar de su patria, en la cual se levanta como un monumento gigantesco el suntuoso templo y monasterio con que un gran monarca quiso perpetuar en las generaciones futuras las bondades del Señor y los beneficios que se place en derramar sobre España por el ruego de nuestro Santo.

La Iglesia reza de S. Lorenzo con rito doble de 2.<sup>a</sup> clase y color encarnado.

Hoy sábado á las ocho de la noche, la capilla de escolanía en Ntra. Sra. de las Mercedes, saludará á la Virgen Santísima con la salve Regina. Mañana á las siete y media la misma capilla cantará la misa matutinal.

Continúan en la parroquial de Belen los dias de gracias á la Santísima Virgen del Cármen, y predicará hoy el R. D. Ramon María Camps.

Continúa la novena de la gloriosa Santa Filomena en la parroquial del Pino, y predicará hoy el R. D. José Sayol, Pbro.

Mañana domingo dia propio de la Santa por la mañana á las diez y cuarto cantará la Rda. comunidad solemne oficio en el que ensalzará las glorias de Santa Filomena el Rdo. D. Joaquin Lluch, presbitero. Por la tarde á las seis y cuarto se cantará el santísimo rosario cuyos misterios explicará el Rdo. D. José Bruguera Pbro., capellan de la misma iglesia, seguirá un rato de meditacion, luego el ejer-

cicio de la novena é inmediatamente predicará el Rdo. D. José Sayol Pbro., y se dará fin á la funcion con los gozos de la Santa.

Mañana á las siete la congregacion de la Afliccion de María establecida en la parroquial de San Pablo, tendrá comunión general con plática preparatoria; á las cinco y media de la tarde practicará los ejercicios de cada domingo, seguirá el sermon que dirá el Rdo. vicario de la misma, y se dará fin cantándose el *Miserere* mientras se hará la adoracion de la Cruz.

En la parroquial de San Agustín mañana domingo á las diez á espensas de un alma devota se cantará un solemne oficio en accion de gracias por los favores recibidos, quedando espuesto S. D. M. lo restante del dia, en que despues de media hora de oracion mental se cantará el trisagio y dará fin con las alabanzas.

La parroquial iglesia de San Cucufate celebrará mañana la funcion acostumbrada de minerva con oficio solemne á las diez; por la tarde se empezarán los ejercicios á las siete, en los que predicará el Rdo. cura párroco de la misma iglesia.

La Archicofradía del purísimo Corazon de Maria, refugio de pecadores, canónicamente erigida en la antigua iglesia de S. Miguel Arcángel, tendrá hoy sábado á las doce del dia la misa de instituto. Por la tarde á las seis y media los espirituales ejercicios, en los que predicará el pbro. D. Jaime Prats quien hará la plática de comunión del dia siguiente; teniendo lugar esta á las siete de la mañana. En dicho dia por la tarde, á la misma hora que el anterior, habrá los ejercicios predicando D. Pedro Durán. pbro.—Los cofrades á mas de los 120 dias de indulgencia concedidas por varios Sres. obispos, pueden ganar otros 120 dias concedidos por el Excmo. é Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis y el de Cartagena, orando por las necesidades de la Iglesia y del Estado, y rezando una salve á la imágen del Purísimo Corazon de Maria.

En la parroquial de los Santos Justo y Pastor se obsequiará en el dia de hoy al mártir español San Lorenzo con los siguientes cultos. A las diez será el oficio solemne cantado á coros; por la tarde á las siete se cantará el Sto. rosario, concluyendo con los gozos del Santo.

La I. y V. congregacion de esclavos de Jesus Nazareno en la parroquial de San Jaime, mañana á las siete de la tarde celebrará sus devotos ejercicios con espouision de S. D. M., oracion mental, trisagio cantado y reserva. Los devotos que asistieren podrán ganar las indulgencias concedidas por varios Sumos Pontífices. Las personas de ambos sexos que deseen inscribirse en dicha congregacion hallarán los comisionados en la iglesia al concluirse la funcion.

Los padres, hermanos, hermanos políticos y sobrinos de la difunta D.<sup>a</sup> Carmen de Baby y Magriñá (Q. E. P. D.) suplican á todos los amigos y conocidos de la referida difunta que por olvido involuntario no se les hubiese pasado esque-la de convite, se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán el lunes diez y nueve de agosto, en la parroquial de S. Agustín, á las diez. Concluidos los funerales se celebrarán las misas, y en seguida la del perdon.

## PARTE ECONOMICA.

### CASAS DE HUÉSPEDES.

CERCA LA RAMBLA HAY UN MATRIMONIO sin familia que tiene una sala con alcoba útil para uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin

ella: darán razon en la calle de S. Pablo, núm. 9, tienda de confitero.

EN LA TIENDA DE REVENDEDOR Ó taberna de la calle del Hospital, n.º 16, informa,

rarán de un matrimonio que vive en la misma calle, cerca al teatro del Odéon, que admitirá tres ó cuatro caballeros, dándoles una esmerada asistencia; dicha casa está próxima á la Universidad, al Hospital.

**EN LA RAMBLA, N.º 93, CUARTO 3.º** de la izquierda, darán razon de dos habitaciones decentemente amuebladas, en las que se desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilo.

**EN LA RAMBLA DE SAN JOSE, N.º 73,** piso 2.º, admitirán dos ó tres caballeros á pupilaje, dándoles un esmerado trato.

**SE REALQUILA UNA SALA Y ALCOBA** bien amueblada, en la Rambla, con asistencia ó sin ella: el memorialista de la misma, núm. 98, dará razon.

## VENTAS.

**HAY DE VENTA, A PRECIOS MÓDICOS,** máquinas de hilar, aspis y cardas, además una mechera toda de hierro, y varios otros enseres de una fabrica de hilados; todo en buen estado. Dada razon el carpintero Cayetano Roldós, calle de Espalter, casa núm. 9.

**JARABES DE TODAS CLASES.—DE RECREO.** Jarabe refrescante, propio para la estacion y de gusto muy agradable; de coco, de agraz, de frambuesa, etc. Horchatas: imperial, de gusto exquisito; de limon, de chufas, y otras. Jarabes medicinales: de larga vida, depurativo vegetal, pectoral, zarzaparrilla, etc. etc. Se hallan en el establecimiento general del Globo, calle del Vidrio.

**PILDORAS DE MORISON.—CONTINUA** el depósito general de dichas pildoras y polvos vegetales, para su venta al por mayor y menor, en la botica del Liceo, calle de S. Pablo, núm. 1, propia del doctor Miret, á 16 rs. la caja, y á 8 rs. la media caja. Libro de Morison á 2 rs. uno.—El agente del Colegio Británico.—A. Miret.

**EN LA SASTRERIA DE LA RAMBLA DE** Sta. Mónica, núm. 113, piso 3.º, se hacen los trajes de pantalon, paletó y chaleco de mabon ó lanquines, á 80 rs., al gusto del día y con suma perfeccion.

**EL QUE QUIERA COMPRAR UN PERRO** de los llamados, «galgo inglés», que acuda á la barbería, núm. 2, calle Ancha, que indicarán su dueño.

## RETORNOS.

**BARATURA Y COMODIDAD.—LA ANTI-**gua sociedad que daba el servicio de ómnibus desde el teatro Liceo al Ferro-carril, ha resuelto para mayor comodidad y ventajas de sus favorecedores, que de hoy en adelante, y por el mismo precio que actualmente exigen los de la empresa del Ferro-carril, conducirá á los pasajeros y á

mas su equipaje, con tal que no escada de una arroba peso, y en lo que escudiere, á un precio módico convencional, dejándoles en su respectivo domicilio, en los viajes de la estacion á la ciudad. Los ómnibus estarán colocados en los mismos puntos que antes para los viajes de ida.

**EN LA POSADA DE LA BUENA SUERTE** se despachan los asientos de los ómnibus de la nueva compañía, que salen de Mataró para Gerona, Figueras y Perpiñan.

## ALQUILERES.

**EN LA CALLE DE STA. ANA, HAY UN** cuarto con alcoba para alquilar: darán razon en la calle de la Canuda, núm. 34, piso 2.º, puerta primera.

**EN LA CALLE DE LA PLATERIA, HAY** un piso 4.º para alquilar: informarán en la misma calle, tienda de quincalla de Cosme Sormani, núm. 23.

**EN LA CALLE DE BASEA, CASA N.º 5,** hay una habitacion de 2.º piso con agua viva y un almaceo para alquilar; lo que se efectuará por junto ó separado.

## PERDIDAS.

**EN EL CAFÉ, DEL BAILE QUE SE VE-**rificó en la plaza de Capuchinos, se perdió un pañuelo de crespón, pequeño, de color de vapor, propio para la cabeza: las demás señas y una gratificacion, se darán al que lo devuelva en casa Felipe Esteve, calle de Escudellers blancs, n.º 7, piso 1.º

**SE SUPLICA Á LA PERSONA QUE HU-**biese hallado un paragua, nuevo, de color oscuro ó negro, que se dejó en un coche ómnibus de regreso de la villa de Gracia á la puerta del Angel dias pasados, se sirva entregarlo á su dueño, calle de la Paja, piso 1.º, núm. 17, que dará una competente gratificacion.

**EL QUE HAYA ENCONTRADO UN PERRO** de aguas pequeño, con un lunar en el lomo, negro, que se perdió el lunes, sírvase entregarlo en la calle de la Paja, núm. 13, segundo piso, que á más de agradecerse, se le dará una buena gratificacion.

**UN GALGO INGLÉS SE ESTRAVIÓ EN** la mañana del día 3 en los Encantes: la persona que lo tenga ó dé razon en la casa de Fonollar, núm. 3, cuarto 2.º, á mas de las señas, se le dará la correspondiente gratificacion.

## HALLAZGOS.

**HACE ALGUNOS DIAS SE HALLÓ UN** canario: el que lo haya perdido se podrá presentar á la casa núm. 2, tienda de la plaza del Pino, que dando las señas se lo dirá la persona que lo tiene en su poder.

**PARTE COMERCIAL.**  
**ABERTURAS DE REGISTRO.**

*Para Cádiz y su carrera.* do cargo y pasajeros. Se despacha en la  
Saldrá el 13 del corriente, á las 8 de calle de la Merced, esquina á la plaza de  
la mañana, el vapor Mercurio; admitien- S. Sebastián, casa núm. 1, piso principal.  
*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.*

De guerra española.

De Alicante en 33 horas vapor Vulcano, c. D. Tomás de Alvear, conduciendo á su bordo al señor comandante general de guardacostas y sus ayudantes.

Mercantes id.

De Valencia en 2 d. laud Trinidad, de 21 t., p. G. Montoro, con 300 docenas melones.

De id. en id. id. Angeles, de 14 t., p. Andres Martí, con 300 docenas melones.

De Vinaroz en 1 d. id. S. Antonio, de 27 t., p. C. Esparducer, con 2600 @ algarrobas á D. J. Carri.

De Palma y Andraix en 3 d. id S. Antonio, de 19 t., p. J. Armengol, con 400 qq. leña y 150 de algarrobas á D. R. Bardalet.

De Valencia en 2 d. id. Trinidad, de 11 t., p. J. Senent, con 400 docenas melones.

De Vinaroz y Santa Pola en 9 d. id. Cármen, de 19 t., p. P. Calduelo, con 1400 @ algarrobas á D. J. Martí y Codolar.

De Santander en 26 d. bergantín Aguilas, de 84 t., c. D. S. Mendez, con 1080 sacos harina á D. J. M. Serra.

De Benicarló en 1 d. laud S. Pablo, de 11 t., p. G. Centellas, con 900 @ algarrobas á D. F. Carbó.

De Liorna en 11 d. polacra-goleta Eolo, de 87 t., p. S. Duran, con 413 bultos cañamo y 37 de estopa á la señora viuda Montovio, 6 de yesca y 1 caja aceite al consúl sueco.

De Cullera y Valencia en 5 d. laud Amistad, de 46 t., p. J. Palmer, con 190 carneros á D. A. Ventalló, 300 sacos arroz á D. S. Biada, y 40 id. á D. J. Ferrer.

Ademas 12 buques de la costa de este Principado con 80 cargas madera á D. E. Beltran, 60 id. á D. J. Pagés y compañía, 180 id. á D. J. Safont, 20 id. y 300 @ algarrobas á los Sres. Soler y Esteve, 200 @ id. á D. R. Comas y Salitre, 300 qq. corteza de pino á D. J. Casanovas, 21 pipas aceite á D. J. Carri, 12 pipas licores y 115 de vino trasbordo, carbon, leña y fruta.

**CORREO DE MADRID DEL 6 DE AGOSTO DE 1850.**

**BOLSA DE MADRID DEL 6 DE AGOSTO DE 1850.**

Fondos públicos.	Precios al contado.	Primer cambio	Mas alto	Mas bajo.	Ultimo.
3 p/o . . . . .	33 p. 0/0	33	1/16	33	33
4 . . . . .		42	1/2		42 3/8 d.
5 . . . . .		12	3/4		12 5/8 d.
4 y 5 partícipes legos. . . . .					14 p.
Deuda negociable al 3 p/o . . . . .					6 p.
Vales no consolidados . . . . .					6 d.
Cupones no capitalizables. . . . .					7 1/4 p.
Capitalizables. . . . .					
Deuda sin interés. . . . .					3 7/8
Láminas provisionales. . . . .					3 3/4 d.
Billetes del empréstito de 100 millones de 1848 cobrada la cuarta parte. . . . .		93	p.		94 d.
Dichos renovados cobrado el cupon de febrero de 1850. . . . .		93	1/4 p.		93 d.
Plazos, 2, 3 y 4. . . . .					86
Acc. del Banco de S. Fernando					

Despues de Bolsa á las tres y media. 3 p. c. 33 dinero. 33 1/16 p.—El 5 p. c. 12 3/8 d. 12 3/4 p. cupon corriente. Dichos con los dos cupones vencidos, á 13 p.—Deuda, 3 13/16 d.

Cambios.—Londres á 90 dias, 50 40 por 1 peso fuerte. — Paris á 8 dias 8 fr. 31 d. por 1 peso fuerte. — Alicante 1/2 pap. — Barcelona 1/4 pap. — Bilbao par p. — Cádiz par p. — Coruña 1/2 pap. — Granada 3/4 pap. — Mataga 1/2 din. — Santander 1/8 din. — Santiago 5/8 pap. — Sevilla 1/4 pap. — Valencia 3/8 pap. — Zaragoza 5/8 pap.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Real decreto.

Tomando en consideracion los servicios y circunstancias del Jefe de escuadra de la Armada nacional D. José Fermin Pavia, Vengo en nombrarle Ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina, completando asi el número de Generales fijado por el art. 1.º de Mi decreto, expedido el 22 de julio próximo pasado, relativo á la planta del mencionado Tribunal.

Dado en Palacio á 1.º de agosto de 1850.—Está rubricado de la Real mano.  
—El Ministro de la Guerra—El Marqués de la Constanca.

(Gaceta núm. 5867.)

Segun anuncian los periódicos de Cádiz, el 31 del mes pasado salió de aquella ciudad para esta corte el señor don José María de la Cruz, comandante del arsenal de la Carraca, el cual debe hallarse á la hora presente en esta corte.

Parece que ha sido llamado por el gobierno, al mismo tiempo que los comandantes de los arsenales del Ferrol y Cartagena, para tratar de asuntos relativos al servicio. Las conferencias con el señor ministro del ramo tendrán lugar desde el dia siguiente al de su llegada, y habrán de terminarse muy pronto, pues segun se dice, para el 15 del presente mes deberán volver á sus destinos aquellos jefes.

—Los trabajos de organizacion de los cuatro regimientos peninsulares de á 1,000 plazas que deben marchar á Cuba, siguen con la mayor actividad en la direccion general de infantería.

La propuesta de jefes y oficiales del primero de ellos y denominado el *Rey*, que como anunciamos hace dias se presentó al ministerio de la Guerra el dia siguiente á aquel en que se comunicó el acuerdo de su creacion, pudo hacerse con tanta brevedad, echando solo mano de los individuos que tenían solicitado su pase á Cuba. Ahora se están esperando noticias de las capitanías generales para hacer las propuestas de los otros tres regimientos *Reina*, *Zaragoza* y *Bailen*. Asi que se hagan las pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

—Hemos oido, dice la *Nacion*, que con el objeto de evitar á los viajeros las infinitas molestias que sufren llevando los equipajes á la aduana, se han nombrado dos vistas que practicarán el registro de los bultos que lleguen á la administracion de las diligencias postas generales. Bueno seria que se idease un medio de hacer estensiva esta medida, que nos parece acertada, á algunos otros establecimientos de la misma clase.

—Escriben de Aranjuez con fecha del 2:

«A las once menos cuarto llegaron anoche á este sitio los señores duques de Montpensier, y esta tarde á las cinco salen para Valdepeñas, donde llegarán mañana de madrugada.

Signe con actividad la recomposicion del puente colgante, que consiste en la renovacion completa de toda su parte de madera. Si el tiempo continúa seco, sin que obligue á suspender los trabajos, esperamos que á mediados de este mes se halle habilitado para el paso de carruajes, con lo cual se evytará el largo rodeo que ahora tienen que dar para buscar el paso del Tajo por el puente de la Reina.

—Segun nuestro corresponsal de Santiago, estaba espirando á causa de una grave enfermedad el excelentísimo señor arzobispo de aquella diócesis. Se le habia administrado el Santo Viático. La muerte del venerable prelado será sumamente sentida de todos sus diocesanos. (España.)

Los trabajos preparatorios para el refuerzo de nuestro ejército en la isla de Cuba continuan con la mayor actividad. Estas noches, hasta ahora muy avanzada, se trabaja con este objeto en las oficinas de la direccion de infantería.

—Nótase ya gran actividad en las juntas de barrio y de distrito del partido conservador para las próximas elecciones. El distrito de Palacio, que dirige el señor duque de Alba, es de los que mas se distinguen en este movimiento de actividad.

—Parece que en el presente mes de agosto quedará publicado el nuevo plan general de estudios. Las variaciones mas notables que en él se introducen con relacion al plan vigente son la supresion de regentes agregados, escepto en la facultad de medicina, en la que se conservan con el nombre de sustitutos permanentes, y la creacion de la carrera de administracion, para la que se establecen grados académicos, como en las demas facultades.

—La señora marquesa de Povar, que estaba nombrada aya del príncipe de Asturias, ha renunciado su sueldo, habiendo tenido la delicadeza de hacerlo despues que las demas personas de la servidumbre habian recibido ya sus nombramientos.

—Ha sido susperdido en su destino el secretario de la universidad de esta corte, don Victoriano Mariño. Nosotros, que conocemos sus bellas dotes, esperamos que logrará vindicarse pronto de todo cargo, y que alcanzará una completa reparacion.

(Epoca.)

*Extracto de los periódicos del 6 de agosto.*

*El Popular* piensa que no hay medio alguno de contentar á la oposicion, y piensa esto creyendo injusta en el dia cualquier queja por su parte.

*El Pueblo* comenta la circular del conde de San Luis á los gobernadores de provincia.

*La España* habla de la convocacion de nuevas córtes y encomia lo acertado de la medida.

*La Nacion* se ocupa tambien de la convocacion de córtes, dice que la verdad electoral ha muerto y hace cargos por ello al gobierno.

*El Clamor público* ignora lo que se ha propuesto el gobierno con la disolucion de córtes, pues ni en el decreto se expresa, dice, ni en la circular se indica ni los hechos la justifican.

*El Heraldo* hace una revista retrospectiva de las córtes disueltas.

*La Patria* contesta al Heraldo que defendia al conde de San Luis de sus ataques.

*La Esperanza* prosigue insertando sus estudios filosóficos sobre la revolucion actual.

*Bolsa de Paris del 5 de agosto.*—El 3 p. 0/0 c. abrió á 58 fr. 35 c. subió y cerró á 58 fr. 55 c.—El 5 p. 0/0 c. abrió á 96 fr. 93 c. subió y cerró á 97, 35.—El 3 p. 0/0 c. español 37  $\frac{1}{2}$ .—Deuda interior 32  $\frac{7}{8}$ .—Despues de la bolsa el 5 p. 0/0 á 97 fr. 55 c.

*Bolsa de Londres del 3 de agosto.*—Consolidados á 96  $\frac{7}{8}$ .

*Paris 5 de agosto.*

Ayer ha tenido lugar una reunion de accionistas con objeto de tratarse el modo de llevar adelante el proyecto de un edificio para habitacion de la clase obrera, conocido bajo el nombre de *Cités ouvrières*. Fue presidida esta reunion por Mr. Mocquart

que representaba al presidente de la República en su cualidad de primero y principal accionista. La reunion votó las medidas mediante las cuales se abrirá un crédito de 390,000 francos á las *Cités ouvrières*. Dicese que los trabajos van á ser emprendidos pronto y con la mayor actividad.

— Asegúrase que el presidente de la República firmó ayer el nombramiento de los ochenta y seis rectores instituidos por la nueva ley de enseñanza.

— Dice el *Diario del Oise* que se trata de una publicacion del mariscal Soult sobre la organizacion militar francesa. Mr. de Mornay representante, yerno del mariscal, le ayuda en su trabajo.

— Dice una correspondencia particular de Berlin: Asegúrase que un parte telegráfico ha traído la noticia de que el gabinete austriaco acaba de declarar á nuestro embajador en Viena, de una manera oficial, que consideraba la dislocacion de las tropas badenses como una infraccion manifiesta al pacto federal. Añade luego la misma correspondencia, que como si el gobierno prusiano no tuviera aun bastantes dificultades que vencer, el rey no cesa de pedir al ministerio que haga valer sus derechos, sobre el principado de Neuchatel. Dice siempre que es para él una cuestion de honor.

— El príncipe de Prusia ha tenido una caída de caballo y se resiente bastante de una herida que se ha hecho en la cabeza.

— La simpatía por la causa de los ducados es muy viva en Alemania, y las suscripciones abiertas para acudir en su ayuda, elevanse ya á sumas considerables. El comité acaba de enviar á Kiel una suma de 30,000 francos. Un gran número de oficiales pensionados van á dirigirse á Rendsbourg para servir en el ejército de los ducados. Serán equipados á expensas de personas que se interesan por los ducados.

— Dijimos ayer que habia sido ya firmado el protocolo relativo á los asuntos de Dinamarca por cinco plenipotenciarios, los de Francia, Rusia, Inglaterra, Dinamarca y Suecia, pero hoy podemos añadir dos pormenores mas, á saber: que el encargado de negocios austriaco, aguarda la resolucion de su gobierno sobre el particular, y que en cuanto al ministro prusiano se ha abstenido tambien esta vez.

— El fuego de cañon que ayer dijimos se oía desde la embocadura del puerto de Kiel, no era, segun parece, otra cosa que los saludos de la flota rusa en honor del gran duque Constantino que llegaba á dichos parajes con una segunda division naval.

*Marsella 6 de agosto.*

El consejo municipal de Arles, en su sesion del 5 de agosto, ha tomado una deliberacion conforme á la del consejo de Marsella en lo concierne á la intendencia sanitaria. Suplica al gobierno que devuelva sus antiguas prerogativas á ese cuerpo y que no se deje llevar por susceptibilidades heridas con preferencia á los verdaderos intereses del pais.

— Han partido ya para Paris Mr. Paraque presidente de la cámara de comercio y Mr. Berteaud secretario de la misma. Mañana deben tambien ponerse en camino los comisionados para igual objeto por el consejo municipal.

— El paquebot-correo de Levante el *Mentor*, llegado ayer á las once de la noche, traía 50 pasajeros entre los cuales se halla Mr. de Lamartine, de regreso de la visita que ha hecho á sus propiedades de Smirna. Ese buque de vapor ha tocado en Malta y ha sido puesto en cuarentena de observacion por cinco dias.

— Mr. Guizot partió de Paris el 1.º de agosto por el camino de hierro del Norte. El antiguo jefe de su gabinete, Mr. Genie, le siguió algunas horas despues. La correspondencia Vidal supone, segun los rumores circulados en la Asamblea, que Mr. Guizot quisiera encontrarse en Wiesbaden al mismo tiempo que el señor conde de Chambord. En seguida añade: « No se piensa sin embargo que Mr. Guizot, aunque ahora muy legitimista en el fondo, sea partidario de una solucion inmediata; no hace mucho tiempo aun, decia en voz alta que la obra del 10 de diciembre debia durar.

— Mr. Fernando de Laferronnays ha recibido la orden de dirigirse á Wiesbaden del 4 al 5 de agosto para recibir al señor conde de Chambord, á quien se continua aguardando el 11.

(G. de M.)

**PRECIOS CORRIENTES** por mayor en esta plaza de Barcelona del día 9 de agosto del año 1850 que da la Junta de Gobierno del colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2.º de la Real orden de 18 de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

**NOTA.** Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante: E escaso; P pedido: C calma: F falta: N nominal: S subida: B. baja.

**PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA**

	Precio en rs. vn. y centésimos.		P.ºM.	Monedas	Precio.	P.ºM.	Obsér.	
<b>ACEITE</b> de Motril.	52	á		Arr.	Sueld.	32 $\frac{1}{2}$ á	Cl.	
de Tortosa lampante	52,80	á				33	á	
de Idem nuevo		á					á	
de Málaga.	52	á				32 $\frac{1}{2}$ á	} C.	
de Sevilla.	52	á				32 $\frac{1}{2}$ á		
de Ampurdan.	52	á				32 $\frac{1}{2}$ á		
<b>ACERO</b> de Trieste surtido.	164,61	á	159,74	Ql.	Libr.s	14 á	13 $\frac{1}{2}$ Ql.	E.
<b>ALGODON</b> de Pernambuco.	361,04	á			Pes. de	22	á	
de Marañon	336,42	á			28 sl.	21	á	
de Nueva Orleans	348,73	á				21 $\frac{1}{2}$ á		
de Charleston.	344,62	á				21	á	
de Móbila.	344,62	á				21	á	
de Puerto-Rico.	340,52	á				20 $\frac{3}{4}$ á		
de Cuba.		á					á	
de Motril		á					á	
<b>ALMENDRA</b> de Esperanza.	346,87	á	352,78		Libr.s.	29 $\frac{1}{2}$ á	30	
de Mallorca	246,92	á				21	á	
<b>ANIS</b> de Alicante.	219,78	á	230,77		Duros.	10	á	10 $\frac{1}{2}$
de la provincia.		á					á	
<b>AÑIL</b> flor Goatemala.	24	á	26,29	Lib.	Peset.	5 $\frac{1}{2}$ á	5 $\frac{3}{4}$	} Lib.
sobre Goatemala.	19,44	á	21,72			4 $\frac{1}{2}$ á	4 $\frac{3}{4}$	
Corte.	13,71	á	18,29			3	á	4
id. Caracas surtido.	16	á	18,29			3 $\frac{1}{2}$ á	4	
<b>ARROZ</b> de Valencia 1.ª	79,12	á	87,91	Ql.		18	á	20
id. de 2.ª	70,33	á	76,92			16	á	17 $\frac{1}{2}$
<b>AZAFRAN</b> de la Mancha.	93,72	á	96	Lib.		20 $\frac{1}{2}$ á	21	Lib.
de Aragon.	86,86	á	91,43			19	á	20
<b>AZUCAR</b> de la Habana blanco.	170,49	á	182,25	Ql.	Libr.s	14 $\frac{1}{2}$ á	15 $\frac{1}{2}$ Ql.	
de id. $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ S. C.	152,86	á	159,74			13	á	13 $\frac{1}{2}$
de id. quebrado	133,22	á	141,10			11 $\frac{1}{2}$ á	12	} N.
de Cuba blanco		á					á	
de id. quebrado	133,22	á	141,10			11 $\frac{1}{2}$ á	12	
de Trinidad surtido.		á					á	
<b>BACALAO</b> de Noruega fresco.	126,37	á	131,87		Duros.	5 $\frac{3}{4}$ á	6	} Con re baja de 20 p. c. á 2 ds. me. os.
de Islandia fresco	126,37	á	131,87			5 $\frac{3}{4}$ á	6	
de Terranova.		á					á	
<b>PEZPALO</b>	115,38	á				5 $\frac{1}{2}$ á		
<b>DIABLONES</b>	115,38	á				5 $\frac{1}{2}$ á		
<b>BECERRILLOS</b> de Hamburgo sin cabeza ni garras.	613,38	á	639,34			28	á	30
de id. con cabeza y garras.	838,46	á	860,44			24 $\frac{1}{2}$ á	25 $\frac{1}{2}$	
de Odesa.		á					á	
<b>CACAO</b> de Caracas.	7,31	á	7,61	Lib.	Sueld.	12	á	12 $\frac{1}{2}$ Lib.
Carupano	5,49	á	5,79			9	á	9 $\frac{1}{2}$
Trinidad	3,35	á	3,50			5 $\frac{3}{4}$ á	5 $\frac{3}{4}$	} C.
Guayaquil	2,74	á	2,89			4 $\frac{1}{2}$ á	4 $\frac{3}{4}$	
<b>CAFÉ</b> de Habana.	263,74	á	274,73	Ql.	Duros.	12	á	12 $\frac{1}{2}$ Ql.
Puerto-Rico	296,69	á				13 $\frac{1}{2}$ á		} E.
Cuba.	263,74	á	274,73			12	á	
<b>CANELA</b> de Holanda 1.ª	29,72	á	32	Lib.	Peset.	6 $\frac{1}{2}$ á	7	Lib.
de id. 2.ª	25,45	á	22,86			5 $\frac{1}{2}$ á	5	
de China	4,27	á	4,42		Sueld.	7	á	7 $\frac{1}{2}$

	Precio en rs. vn. y centésimos.		P. 5M.	Monedas.	Precio.	P. 5M.	Obsar.
CANAMO de Bolonia . . . . .	219,78 á	252,75	Ql.	Duros.	10 á 11 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	Ql.	
de la provincia de Murcia.	á	á			á		
id. de la Vega de Granada.	á	á			á		
CERA blanca de Habana . . . . .	791,21 á	879,12			36 á 40		
id. amarilla de id. . . . .	á	á			á		
de Cuba. . . . .	á	á			á		
de Nuevitas. . . . .	714,29 á	723,27			32 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 33		E.
de Valencia. . . . .	á	á			á		
CLAVOS de especia. . . . .	4,42 á	4,27	Lib.	Sueld.	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 7	Lib.	
COCHINILLA de Canarias . . . . .	á	17,15			á 13		
COBRE viejo. . . . .	395,60 á	401,10	Ql.	Duros.	18 á 18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Ql.	
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso							
18 á 20 lib. . . . .	á	á			Librs.	á	A.
22 á 30 lib. . . . .	246,92 á	252,80			21 á 21 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
de Cuba S. C. y peso.	á	á			á		
de Puerto-Rico. idem. . . . .	á	á			á		
DUELOS de América S. C. . . . .	1500 á	1800			Duros.	75 á 90	cada
ESTANO en barras . . . . .	4,28 á	4,37	Lib.	Reales	3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 4	Lib.	1200
GRANOS.							
TRIGO de Aragon. . . . .	35,50 á	37,05	Fan.	Peset.	11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 12	C.ª	
de Santander. . . . .	41,67 á				13 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á		
de Coruña. . . . .	37,05 á				12 á		
de Leon. . . . .	38,59 á	43,22			12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 14		
de Sevilla mezclilla . . . . .	43,22 á	44,76			14 á 14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
de id. fuerte. . . . .	46,31 á	49,40			15 á 16		A.
de Aguilas. . . . .	38,59 á				12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á		
de Alicante candéal.	41,67 á				13 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á		
de id. xera. . . . .	38,59 á	40,13			12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 13		
de Tremes. . . . .	37,05 á				12 á		
de Mahon. . . . .	43,22 á	48,31			14 á 15		
CENTENO. . . . .	21,61 á	23,15			7 á 7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
CEBADAS. . . . .	21,61 á	24,70			7 á 8		
MAIZ. . . . .	27,79 á	29,33			9 á 9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		A.
HABICHUELAS . . . . .	44,76 á	61,73			14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 20		
GARBANZOS de Andalucía S. C.	43,22 á	61,73			14 á 20		
de Jerez S. C. . . . .	67,92 á	77,40			22 á 23		
HABAS. . . . .	30,87 á	33,96			10 á 11		
HABONES. . . . .	27,79 á				9 á		
HARINA de Santander 1.ª sup.	63,93 á	68,13	Ql.		13 á 13 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Ql.	
Idem 1.ª corriente. . . . .	63,73 á	65,93			14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 15		
de id. 2.ª . . . . .	54,95 á	58,24			12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 13 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>		A.
de Alicante 1.ª . . . . .	á	á			á		
de Valencia. . . . .	á	á			á		
con salvado. . . . .	á	á			á		
SEMOLA de Sevilla 1.ª y 2.ª . . . . .	85,72 á	87,91			20 á 30		N.
LANA sucia de Estremadura, vellon re-							
dondo sin añinos S. C. y rendimiento.	400 á	500	Saca	Duros.	20 á 23	Saca	
id. leonesa id. vellon limpio sin añinos			142			162	
id. id. . . . .	600 á	660	lib.		30 á 33	Lib.	
id. de Aragon id. . . . .	260 á	300			13 á 13		
id. segoviana id. segun calidad . . . . .	540 á	580			27 á 29		
PALO amarillo. . . . .	28,57 á	32,97	Ql.	Peset.	6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Ql.	
id. Campeche. . . . .	30,77 á	32,97			7 á 7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
id. id. de Santo Domingo. . . . .	26,37 á	28,57			6 á 6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
id. Brasilete. . . . .	72,53 á	74,72			16 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 17		
id. Nicaragua. . . . .	87,91 á	92,31			20 á 21		
PIMIENTA negra. . . . .	1,98 á		Lib.	Sueld.	3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á	Lib.	
PLOMO de Almeria. . . . .	á	72,53	Ql.	Peset.	á 16 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	Ql.	
QUESO de Holanda. . . . .	329,61 á				Duros.	15 á	
SEDAS hilandero de Valencia. . . . .	75,43 á		Lib.	Peset.	16 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á	Lib.	
Entredoble. . . . .	70,86 á	73,14			15 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 16		
Trama fina. . . . .	67,43 á	68,57			14 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> á 15		
Idem recia. . . . .	65,15 á	66,29			14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 14 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>		
Idem torcida. . . . .	77,71 á	84,58			17 á 18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		S.
de Aragon. . . . .	54,86 á	57,15			12 á 12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
Pelo torcido del pais S. C. . . . .	86,86 á	96			19 á 21		
ZARZAPARRILLA de Honduras. . . . .	4,27 á	4,42			7 á 7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
de la costa. . . . .	3,96 á	4,11		Sueld.	6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		

### GENEROS EN DEPOSITO.

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P.5M.	Monedas.	Precio.	P.5M.	Obser.
<b>AZUCAR de la Habana blanco.</b>	126,40 á 133,22	QL	Librs.	10 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> á 11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	QL	C.
de 1/2 y 1/2.	111,70 á 117,58			9 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 10		
quebrado.	94,07 á 97,01			8 á 8 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>		
de Cuba blanco.	á					
id. quebrado.	á					E.
de Trinidad surtido.	á					
<b>CAFE de Habana.</b>	241,76 á		Duros.	11 á		
Puerto-Rico.	232,78 á 273,74			11 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 12		
Cuba.	241,76 á			11 á		

### AGUARDIENTES PUESTOS

Á BORDO.

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P.5M.	Monedas.	Precio.	P.5M.	Obser.
<b>Holanda 19 y 1/2.</b>	530 á	540	Pip.	Duros.	26 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 27	Pip.
refinado 25°.	730 á	740	de		36 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 37	
espiritus 33 1/2°.	940 á	930	32		47 á 47 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	
id. 35°.	970 á	980	@		48 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> á 49	
anisado sencillo 17°.	530 á	540			26 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 27	S.
doble 19 1/2°.	730 á	740			36 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 37	
id. 30°.	1070 á	1080			53 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> á 54	
espiritus 35° Jerezana.	1040 á	1020	de		51 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 52	
refinado 27 1/2 barriles indianos.	150 á	155	34		7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 7 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	Barr
anisado doble 19, garraones de 1 arro.	23 á	22	@	Rs.vn.	23 á 22	Gar.
Holanda 19.	24 á	20			21 á 20	
<b>VINO tinto de Villanueva para América.</b>	290 á	300	32	Duros.	14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 15	Pip.
del Vendrell para América.	270 á	280	@		13 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 14	
id. para Cádiz.	240 á				12 á	S.
para Montevideo y Buenos-Aires.	330 á	340			16 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> á 17	

### SEGUROS.

**Nacionales.**—Valencia, 1/2. — Alicante, 1/2. — Almería, 3/4. — Motril, 3/4. — Málaga 3/4. — Gibraltar, 3/4. — Cádiz, 3/4. — Sevilla, 1. — Ferrol, 1 1/8. — Santander, 1 1/4. — San Sebastian y Bilbao, 1 1/2. — Canarias, 1. — Puerto-Rico, 1 1/8. — Puertos de la ista de Cuba, 1 1/4 Recargo de 1/2 p. 0/0 por riesgo del equinoccio desde 1.º de julio á 15 setiembre en las salidas de este puerto; y desde 15 julio al 20 de octubre por la salida de las Antillas para los puertos de Europa.

**Estrangeros.**—Marsella, 3/4. — Génova, 3/4. — Liorna, 3/4. — Sicilia, 1. — Nápoles, 1. — Bayona, 1 1/2. — Burdeos, 1 1/2. — Inglaterra y canal de la Mancha, 1 1/2 á 1 3/4. — Nueva-Orleans, 1 1/2. — Recargo de equinoccio como las Antillas. — Charleston, 1 1/4. — Brasil y Rio-Janciro, 1 1/4. — Montevideo, 1 3/4 á 2. — Buenos-Aires, 2 á 3 1/4. Segun las épocas del año. — Filipinas, 4. — Trieste y Adriático, 1 1/2. — Noruega, 1 3/4 p. 0/0. — Mar Báltico, 2 1/2. — Mar Pacifico 3 á 3 1/2. — Norte de Lima hasta S. Blas, 3 1/2 á 4.

### FLETES DE IDA.

Valencia 25 á 30 rs. vn. pipa. — Alicante 25 á 30 id. — Mallorca 25 á 30 id. — Málaga 32 á 40 id. — Gibraltar 35 á 48 id. — Cádiz 40 á 50 id. — Canarias 50 á 60 id. — Bilbao 50 á 70 id. — Santander 30 á 60 id. — Coruña 50 á 70 id. — Marsella 24 á 30 id. — Génova 24 á 40 id. — Liorna 40 á 50 id. — Trieste 50 á 80 id. — Inglaterra 60 á 80 id. — Holanda 70 á 100 id. — Habana 140 á 160 id. — Puerto-Rico 120 á 160 id. — Brasil 120 á 140 id. — Montevideo 100 á 160 id. — Buenos-Aires 100 á 160 id.

### CAMBIOS DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1850.

Londres, 30 ds. 0 es. din. y 49 ds. 90 es. pap. por un peso fuerte á 90 d. fecha. — Paris, 3 fs. 27 es. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Marsella, 5 fs. 27 es. pap. id. — Madrid, 1/8 din. por 0/0 daño á 8 dias vista. — Cadiz, par dia. — Sevilla, 1/4 din. por 0/0 daño á 8 d. vista. — Granada, 3/8 din. id. — Alicante, 1/2 din. — Valencia, 1/8 din. por 0/0 beneficio. — Zaragoza, 3/8 din. p. 0/0 daño. — Coruña, 1/2 din. id. — Tarragona, 1/4 din. id. — Reus, 1/4 pap. id. — Palma, 3/4 din. id.

**Efectos públicos.**—Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 22 7/8 á 33 p. 0/0 valor sobre el nominal. — **Acciones.** — Del Banco de Barcelona, capital 4.000 rs., desembolsado, 25 p. 0/0, de 41 3/8 á 41 5/8 p. 0/0 valor sobre el nominal. — De la Compañía Catalana General de Seguros, capital 10.000 rs., desembolsado, 3 p. 0/0, de 6 1/4 á 6 3/8 p. 0/0 valor sobre el nominal. — Del Alumbrado por el Gas, capital 4.000 rs., desembolsado, todo, de 121 3/8 á 121 5/8 p. 0/0 v. s. el nominal. — De la España Industrial, capital, 2.000 rs., desembolsado, 62 1/2 p. 0/0, de 60 7/8 á 61 1/8 p. 0/0 v. sobre el n.

E. R. — ANTONIO BRUSI.